

VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

DIRECCION GENERAL

COMUNICACIONES

(S-2775/2022)

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

Su preocupación por las declaraciones de la presidenta de la Comunidad de Madrid – España, Isabel Díaz Ayuso, quien en varias oportunidades se ha expresado contra las políticas que se siguen en nuestro país, en particular con el peronismo.

Juliana di Tullio.-

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La Presidenta de la Comunidad de Madrid, España, Isabel Díaz Ayuso, ha iniciado una escalada de declaraciones políticas contra Argentina y en particular contra el peronismo que resultan inaceptables, imprecisas y fuera del marco de las relaciones diplomáticas entre países, interviniendo de esta forma en temas de la política local.

Sus apreciaciones sobre que se niega a que el peronismo “arruine el motor económico de España” cuando dice que Argentina atraviesa “décadas estancada por políticas intervencionistas al servicio del poder (político)” son al menos una falta de respeto y desconocimiento total de la política en Argentina y de las causas y condiciones que han generado lo que ella llama “estancamiento”. <https://www.pagina12.com.ar/487829-dura-respuesta-del-gobierno-argentino-a-la-presidenta-de-la->

Por otra parte, asegura en sus dichos que “cada vez más argentinos” se van a “vivir en paz” a la capital de España, otro hecho que es falaz y debería para ello indicar con precisión de que habla ya que de acuerdo a la información oficial de la Dirección Nacional de Migraciones el período de mayor éxodo de ciudadanos se dio entre 2015 y 2019, cuando no gobernaba el país el peronismo. En dicho período salían del país un promedio de 50 argentinos por día mientras que en la actualidad ese promedio descendió a 18 por día.

<https://www.infobae.com/politica/2022/10/17/isabel-diaz-ayuso-critico-otra-vez-al-peronismo-no-es-casualidad-que-cada-vez-mas-argentinos-vengan-a-madrid-a-vivir/>

Ahora bien, la falta de argumentación que expresa la señora Díaz Ayuso tampoco tiene en cuenta que entre 1857 y 1955 más de dos millones de españoles emigraron a la Argentina provenientes de diversas regiones y en particular que entre 1945 y 1955, período de los gobiernos de Perón, emigraron de España a la Argentina quinientos mil personas que fueron recibidas con los brazos abiertos para edificar un futuro en paz con trabajo y dignidad.

Además la presidente de la Comunidad de Madrid no valora la solidaridad de nuestro pueblo que durante los gobiernos de Perón entre 1946 y 1949, asistió con alimentos a la España de pos guerra para que las familias pudieran alimentarse. El 30 de abril de 1946 el gobierno del General Perón asistió con un crédito de trecientos cincuenta millones de pesos a España para la provisión de cuatrocientas mil toneladas de trigo en 1947 y de otra trecientas mil durante 1948. A eso se agregaron ciento veinte mil toneladas de maíz en 1947 y de cien mil en 1948 además de carne congelada, legumbres y aceites. En abril 1948 se firmó otro convenio por mil setecientos cincuenta millones de pesos para la adquisición de bienes y materias primas, hechos por demás conocidos y debidamente documentados a diferencia de la interpretación forzada y de escasa profundidad histórica de la señora Isabel Díaz Ayuso.

Solicitamos a los cuerpos diplomáticos correspondientes hagan saber la disconformidad de este Senado a los representantes extranjeros por estas declaraciones, que no solo atentan contra las buenas relaciones entre estados y con el principio de no intervención establecido en el Artículo 2° de la Carta de Intención de la Naciones Unidas que prohíbe la injerencia de un Estado en territorio o asuntos de cualquier otro que implica no inmiscuirse en la relaciones internas de otros países.

Por lo expuesto y en virtud de la importancia que revisten estas declaraciones que atentan contra la incumbencia interna de países y de un movimiento como el peronismo que siempre llegó al gobierno a través de

procesos democráticos por el voto del pueblo, solicito a mis pares me acompañen en la presente resolución.

Juliana di Tullio

DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES